Informe de cumplimiento
Ley de Acceso a la Información Pública
44 Municipios del área norte de Guatemala

Guatemala, marzo de 2017

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por una Guatemala más humana y solidaria

Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Claudia López
Procuradora Adjunta I

Hilda Morales
Procuradora Adjunta II

Jorge Mario Andrino
Secretario General

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt



Informe de cumplimiento
Ley de Acceso a la Información Pública
44 Municipios del área norte de Guatemala

Guatemala, marzo de 2017

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN	7
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN	9
Objetivo	9
Metodología	9
Ponderación de la evaluación	9
Interpretación de los resultados	9
Información de oficio supervisada:	10
Programación de supervisión de municipalidades en el ámbito nacional por parte de la SECAI:	11
Principales hallazgos generales	12
Otros hallazgos relevantes	15
Conclusiones	17
Recomendaciones	17
ACCIONES DE SEGUIMIENTO	19

INTRODUCCIÓN

- El presente informe se refiere a la supervisión *in situ* y a portales electrónicos en 44 municipalidades del Área Norte del país de los departamentos de Alta Verapaz (17), Baja Verapaz (8), Izabal (5) y Petén (14). En relación con la información de oficio, se focalizó en aspectos relacionados con TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, verificando, además del portal institucional, el funcionamiento de unidades de información pública –UIP– (artículo 19) y la entrega del Informe anual al ente regulador, a más tardar el 31 de enero de 2017 (artículo 48 de la LAIP):

- La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en poder de las dependencias públicas, el libre acceso a las entidades del Estado y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública** -LAIP-. En el plano municipal, el **Código Municipal** establece en el artículo 62 que todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables, en sintonía con el artículo 30 del texto constitucional.

- La **Ley de Acceso a la Información Pública** –LAIP–, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental, este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

- Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la **Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública** –SECAI–.

- La SECAI fiscaliza el tratamiento de las solicitudes que reciben los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con la publicación de información clara y oportuna, de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa, con visitas a los sujetos obligados y portales electrónicos, que la información de oficio esté disponible, y que se atiendan las solicitudes y los recursos de revisión, de acuerdo con la ley.

- El Concejo Municipal, en su calidad de "autoridad máxima de la municipalidad", al crear la unidad de información pública, ha tenido que designar a la persona o personas que se encargarán de ella. Esa designación debe ser mediante una ordenanza (artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 34 y 35 del Código Municipal), que puede ser un acuerdo municipal. La persona o personas designadas para la unidad de información pública municipal deben cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 20 de la LAIP y las demás tareas que se requieran, para que la municipalidad cumpla con todos los artículos de la ley.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN

Objetivo

› Verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de 44 municipalidades ubicadas en 4 departamentos de Guatemala; con énfasis en la publicidad de la información de oficio relacionada con la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos

Metodología

Los aspectos supervisados son:

1. Funcionamiento y creación por parte de las autoridades de la unidad de información pública, la cual deberá estar en un lugar accesible e identificado y contar con personal nombrado para cumplir con las funciones que la Ley establece en su artículo 20.
2. Existencia de un portal institucional debidamente identificado con capacidad de recibir solicitudes de información pública y con publicación actualizada de la información de oficio que la Ley establece en su artículo 10.
3. Envío hasta el 31 de enero de 2017 del informe que los sujetos deben enviar al Procurador de los Derechos Humanos, de acuerdo con el artículo 48 de la LAIP.

Ponderación de la evaluación

Con fines ilustrativos y para mejor claridad sobre el nivel de cumplimiento, se implementó una evaluación numérica de los aspectos evaluados, de acuerdo con la metodología indicada, con la siguiente ponderación:

Unidad de Información Pública	20
Publicación de información de oficio	60
Entrega de informe anual	20
TOTAL	100

Interpretación de los resultados

1. Unidad de información:

   a. Tiene unidad de información pública, debidamente creada, funcionando y con personal nombrado: **20 puntos**
   b. Tiene unidad pero no está creada por el Consejo o el personal que la atiende no está nombrado para la atención de la misma: **10 Puntos**
   c. No tiene unidad de información pública, incumplimiento del artículo 19 de la LAIP.

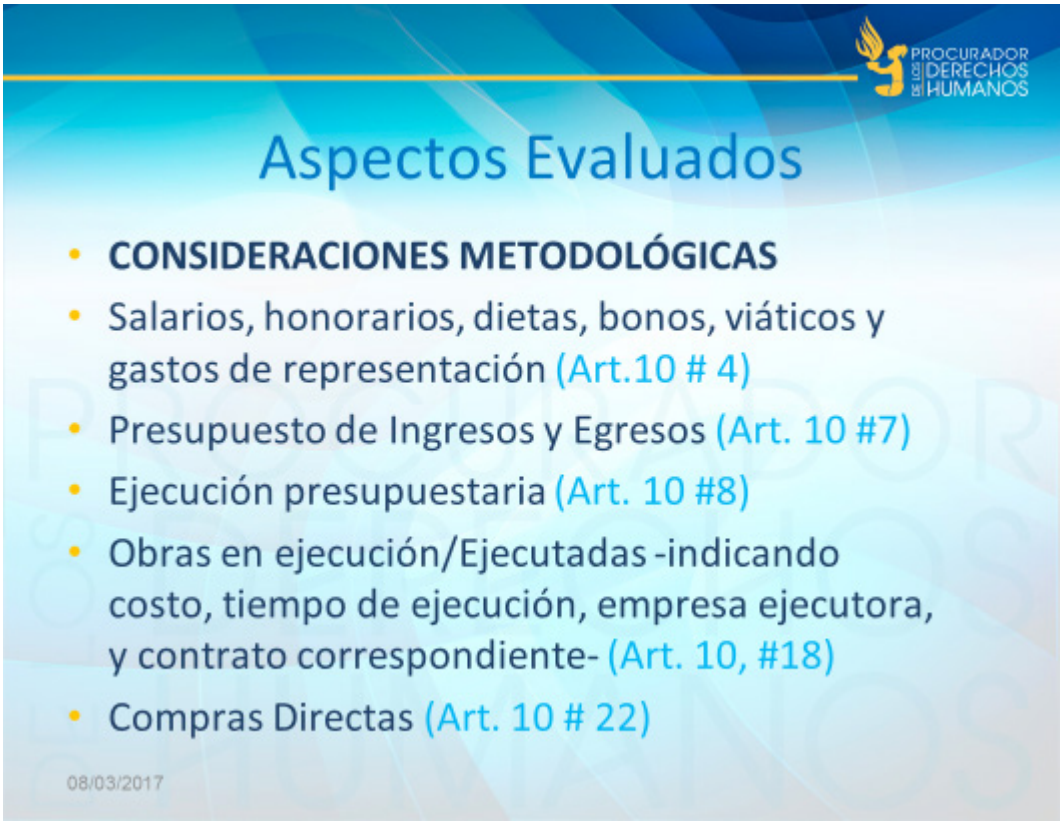
2. Publicación de información de oficio: Con una ponderación de 60 puntos, se evalúa el cumplimiento de los numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22). La ponderación se aplica con los siguientes criterios:

a. Total de puntos, tiene la información publicada en forma completa y actualizada.
b. Parcial, la información no está completa de acuerdo con lo que establece la Ley, o está desactualizada.
c. Incumplimiento, no se publica la información ni se incluye una justificación al respecto.

3. Entrega del informe Anual: 20 puntos por la entrega antes del 31 de enero del 2017, el Informe que la Ley establece en su artículo 48, en el cual se incluye todo lo relacionada con el tratamiento de las solicitudes que como sujeto obligado haya recibido durante el año.

a. Entrego a tiempo el informe: 20 puntos
b. No entregó el informe en la fecha que la Ley establece: 0 puntos

Información de oficio supervisada:



Programación de supervisión de municipalidades en el ámbito nacional por parte de la SECAI:

PROGRAMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE GOBIERNOS LOCALES 2016-2017

	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	MES
1	CENTRAL: Guatemala	17	NOVIEMBRE 2016
2	NORTE: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén e Izabal	44	FEBRERO 2017
3	ORIENTE: El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa	68	ABRIL 2017
4	SUR: Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá, Chimaltenango y Sacatepéquez	95	JUNIO 2017
5	OCCIDENTE: Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango y San Marcos	116	JULIO
	Revisión de las municipalidades con mayor incumplimiento en el plano nacional		AGOSTO

Principales hallazgos generales

- UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (marzo 2017)

  - En su mayoría, las municipalidades supervisadas cuentan con unidad de información pública, con personal nombrado y creadas por las autoridades superiores. Las municipalidades que incumplen son:
    1. Panzós, Alta Verapaz
    2. Granados, Baja Verapaz
    3. Rabinal, Baja Verapaz
    4. Livingston, Izabal
    5. San Luis, Petén

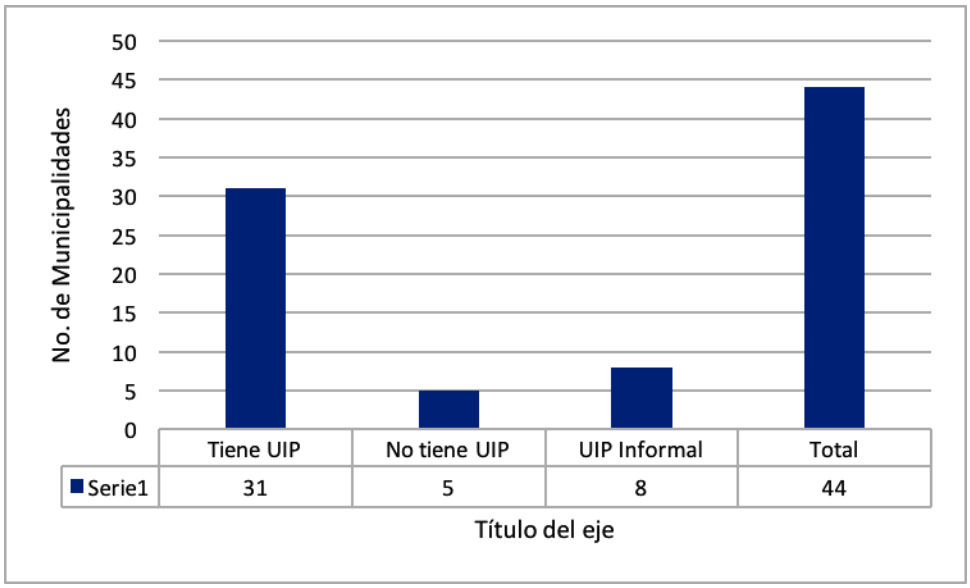
  - De las 44 municipalidades, 8 manifestaron contar con unidad de información pública, pero no presentaron acuerdo de creación o el nombramiento de la persona encargada.

- PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO
  Supervisión de los numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

  - **Ninguna de las municipalidades supervisadas publica en forma completa la información relacionada con el gasto público**, no superando ni la quinta parte de la información que la ley requiere.
  - De las 44 municipalidades, **24 no hacen pública** la información que la ley obliga y que tiene relación con el adecuado manejo de recursos públicos (salarios, compras, presupuesto, viáticos), y 20 tienen información incompleta o parcial.
  - Once municipalidades de 44 supervisadas no cuentan con portal electrónico. El departamento de Petén tiene el mayor incumplimiento en relación con la publicación de información de oficio, dado que de las 14 municipalidades que lo integran 9 no publican la información de oficio, y 6 de ellas no cuentan con portal electrónico.
  - Trece municipalidades de las 44 evaluadas, pese a tener portal electrónico, no tienen la información pública de oficio que la LAIP establece.
  - Únicamente una municipalidad de las 44 publica información sobre viajes nacionales e internacionales; y 10 indicaron no tener ejecución presupuestaria.
  - Únicamente 1 municipalidad publica información referente a contratos, licencias y concesiones y 7 manifestaron no haber otorgado ningún bien del Estado bajo estos términos.
  - En relación con las obras ejecutadas o en ejecución tres hacen pública toda la información y 10 en forma incompleta o desactualizada.

INFORMACIÓN SALARIAL:

- De las 44 municipalidades, de los cuatro departamentos supervisados**, únicamente la Municipalidad de Santa Cruz el Chol de Baja Verapaz publica la información completa salarial, dietas, viáticos y honorarios,** según el numeral 4, del Art. 10.
- 8 municipalidades publican información salarial parcial y en el caso del departamento de Izabal NINGUNA municipalidad publica información de las remuneraciones de sus funcionarios y servidores públicos.



- ENTREGA DE INFORME ANUAL

En relación con 2016, este año se incrementó a nivel general el cumplimiento en la entrega del informe anual que la LAIP establece en su artículo 48. En cuanto a las municipalidades en el ámbito nacional, 13 no entregaron la información solicitada; de estas, 5 pertenecen a los municipios supervisados en el mes de marzo de 2017. A continuación, la información a en el plano nacional:

SUJETOS OBLIGADOS QUE NO ENTREGARON INFORME MUNICIPALIDADES EN EL PLANO NACIONAL AL 31 DE ENERO DE 2017 (Art. 48 de la LAIP)

1	Municipalidad de Champerico, Retalhuleu
2	Municipalidad de Chinique, Quiché
3	Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén
4	Municipalidad de San Antonio Palop**ó**, Sololá
5	Municipalidad de San Francisco, Petén
6	Municipalidad de San José, Petén
7	Municipalidad de San Martín Jilotepeque; Chimaltenango
8	Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez
9	Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá
10	Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala
11	Municipalidad de Santa Cruz Barillas; Huehuetenango
12	Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
13	Municipalidad de San Antonio Senahú, Alta Verapaz

Otros hallazgos relevantes

En total se supervisaron 44 municipalidades del área norte del país, de los departamentos de Alta Verapaz, 17; Baja Verapaz, 8; Izabal, 5 y Petén, 14; de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- Once municipalidades de 44 supervisadas no cuentan con portal electrónico, es el departamento de Petén el que presenta el más bajo cumplimiento, puesto que de las 14 municipalidades que lo integran 6 no cuentan con un portal electrónico.
- Trece municipalidades de las 44 evaluadas, pese a tener portal electrónico, no tienen la información pública de oficio que establece la Ley.
- De las 44 municipalidades evaluadas solamente 20 cuentan con parte de la información que requiere la Ley de Acceso a la Información Pública.
- De las 44 municipalidades se reportó que 5 de ellas entregaron el informe a la autoridad reguladora que establece el artículo 48 de la LAIP; sin embargo, incumplen con tener la unidad de información pública y la publicación de Información de oficio. (Panzós, Granados, Rabinal, Livingston y San Luis Petén).
- El promedio total de cumplimiento de las 44 municipalidades supervisadas es de 20.81%, esto significa que se publica solamente una quinta parte de la información referente al gasto público.
- El departamento de Petén tiene el porcentaje de cumplimiento más bajo con un 11.52% y es el de Alta Verapaz el que alcanza el cumplimiento más alto con 30.14%. Sin embargo, esta cifra sigue siendo altamente deficiente.
- En cuanto a las remuneraciones, una municipalidad de las 44 supervisadas cumple con todos los requerimientos de la Ley (Art. 10, numeral 4), y 8 de ellas tienen un cumplimiento parcial puesto que en la mayoría de los casos publican el nombre y el salario únicamente, sin observar que la Ley obliga a publicar dietas, bonos, viáticos y otras remuneraciones. En este sentido, es en el departamento de Izabal en el cual ninguna municipalidad publica las remuneraciones de sus funcionarios y servidores públicos.
- En el caso del presupuesto es el numeral que más se cumple, ya que de las 44 municipalidades supervisadas 14 lo publican y 6 lo hacen parcialmente; sin embargo, la mayoría de ellas no publican lo relacionado a las modificaciones y transferencias que se realizan a lo largo del ejercicio fiscal.
- En cuanto a los viajes nacionales e internacionales, solamente una municipalidad de las 44 publica esta información, aunque 10 municipalidades manifestaron, en sus portales, que no han ejecutado fondos públicos destinados a viáticos.
- Existe opacidad en funciones básicas de las municipalidades y que son potenciales focos de conflictos; únicamente una municipalidad tiene publicada la información referente a los contratos, licencias y concesiones y 7 manifestaron no haber otorgado ningún bien del Estado bajo estos términos.
- En relación con la obras en ejecución o ejecutadas de las 44 municipalidades evaluadas solamente 3 publican esta información de forma satisfactoria y 10 de forma parcial por estar desactualizada o incompleta.
- La información de los procesos de compras y contrataciones no se transparentan. De las contrataciones por cotización y licitación de las 44 municipalidades evaluadas so-

lamente tres publican esta información de forma satisfactoria y 10 de forma parcial por estar desactualizada la información o incompleta. Una municipalidad manifestó no haber realizado contrataciones por cotización y licitación.

- Ocho de 44 municipalidades publican satisfactoriamente la información de las compras directas y seis tienen información incompleta o desactualizada; en este sentido no se puede obtener la información de las compras directas de 30 municipalidades de las 44 evaluadas.

Supervisión *in situ*:

En el mes de marzo de 2016 se llevó a cabo la supervisión *in situ,* en la cual se verificó que las municipalidades contaran con:

- Unidad de información pública, respaldada por un acuerdo de creación.
- Encargado (a) de la UIP, respaldado con su respectivo nombramiento.
- Una oficina accesible al público.
- Que se encontrara debidamente identificada.
- Que tuviera disponible la información pública de oficio.

Respecto de la misma se obtuvieron los siguientes resultados:

- De las 44 entidades seleccionadas 31 contaban con unidad de información pública y persona encargada de la misma. En 8 municipalidades la persona entrevistada manifestó contar con unidad de información pública, pero no presentaron acuerdo de creación o el nombramiento de la persona encargada, y en 5 municipalidades indicaron no contar con la unidad de información pública.
- Treinta y cuatro unidades de información pública eran accesibles al público y 28 estaban debidamente identificadas.
- En cuanto a la información pública de oficio disponible en la unidad de información pública entre las 44 municipalidades supervisadas alcanza un porcentaje de 22.63% del total de la información que debe estar disponible en forma completa y actualizada.
- La información que más se tiene disponible es la referente a la misión y la estructura orgánica y la referente al gasto público es la que tiene el cumplimiento más bajo.

Conclusiones

1. Existe una violación del derecho humano al saber por parte de las municipalidades de los departamentos de Petén, Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal, las cuáles no cuentan con unidad de información pública e incumplen en la publicación de la información de oficio a través de portales o páginas web; ambas obligaciones claramente establecidas en la LAIP.
2. No existe transparencia en el manejo de los recursos públicos, es opaca la política de manejo de información salarial, compras y contrataciones, ejecución presupuestaria, obra pública, licencias y concesiones, entre otras.
3. No existe un cumplimiento aceptable de la información acerca de las contrataciones que hacen por medio de compras directas, cotizaciones y licitaciones; por lo que el gasto como tal no se ha transparentado en el ámbito municipal.
4. El cumplimiento en general es deficiente, por lo que se considera importante que los concejos municipales evalúen el desempeño de los responsables de las unidades de acceso a la información y establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo los principios de máxima publicidad y sencillez.

Recomendaciones

1. Solicitar a la Procuraduría de los Derechos Humanos, por conducto de la SECAI, información acerca de sus respectivos municipios para establecer las áreas de mejora y aspectos de incumplimiento según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Procurar cumplir con todos los aspectos desarrollados en el artículo 10 de la LAIP, para lo cual podrán solicitar electrónicamente los formatos sugeridos.
3. Tomar en cuenta que la Ley obliga a los sujetos obligados a establecer una actualización mensual de la información de todo el personal, con o sin relación de dependencia, por el total de ingresos, debiendo desglosar: "número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto".
4. Atender adecuadamente la publicación de la información presupuestaria y de gastos, según se establece en el artículo 10, incisos 7, 8 y 18, en forma mensual y detallada, ya que es información fundamental para el seguimiento y fiscalización del gasto a cargo de las comunas, así como de los ingresos que perciben.
5. Cumplir con la publicación de los Fideicomisos, Programas Sociales y entidades no gubernamentales a través de las cuáles se ejecuten fondos públicos. Para ello es importante establecer que en caso no existan dichos mecanismos de ejecución, incluir una justificación técnica o legal, indicando que no les es aplicable por carecer de los mismos.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. El informe de supervisión será entregada a los alcaldes y alcaldesas de los municipios que conforman los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal y Petén, solicitando atender los aspectos considerados como deficientes o incumplimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Posterior a la fecha de notificación se realizarán acciones de seguimiento para orientar a los sujetos obligados, debiendo informar de las acciones efectuadas en los 10 días hábiles posteriores a la entrega del presente informe; con lo cual se realizará el informe definitivo.
2. De acuerdo con los resultados recopilados se procederá a tomar las acciones que se consideren pertinentes; incluyendo abrir expedientes por VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, los cuales serán remitidos al Ministerio Público y a la Contraloría General de Cuentas.

Nivel de Cumplimiento General de las Municipalidades del Área Norte de Guatemala
MARZO 2017

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	PÁGINA WEB	IPO EN PORTAL ELECTRÓNICO DE 0 A 60 PTS	UNIDAD DE INFORMA-CIÓN DE 0 A 20 PTS	INFORME ANUAL DE 0 A 20 PTS	TOTAL PUNTOS DE 0 A 100
1	ALTA VERAPAZ	CHAHAL	SI	30	20	20	70
2	ALTA VERAPAZ	CHISEC	SI	49	20	20	89
3	ALTA VERAPAZ	COBÁN	NO	0	20	20	40
4	ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	SI	34	20	20	74
5	ALTA VERAPAZ	PANZÓS	SI	0	0	20	20
6	ALTA VERAPAZ	RAXRUHÁ	SI	15	20	20	55
7	ALTA VERAPAZ	SAN AGUSTÍN LANQUÍN	SI	47	10	20	77
8	ALTA VERAPAZ	SAN ANTONIO SENAHÚ	NO	0	10	0	10
9	ALTA VERAPAZ	SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	SI	0	10	20	30
10	ALTA VERAPAZ	SAN JUAN CHAMELCO	SI	0	20	20	40
11	ALTA VERAPAZ	SAN MIGUEL TUCURÚ	SI	34	20	20	74
12	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHÁ	SI	33	20	20	73
13	ALTA VERAPAZ	SANTA CATALINA LA TINTA	SI	20	20	20	60
14	ALTA VERAPAZ	SANTA CRUZ VERAPAZ	SI	12	20	0	32
15	ALTA VERAPAZ	SANTA MARÍA CAHABÓN	SI	0	20	20	40
16	ALTA VERAPAZ	TACTIC	SI	15	20	20	55
17	ALTA VERAPAZ	TAMAHÚ	SI	18	10	20	48
18	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	SI	0	20	20	40
19	BAJA VERAPAZ	GRANADOS	NO	0	0	20	20
20	BAJA VERAPAZ	PURULHÁ	SI	0	20	20	40
21	BAJA VERAPAZ	RABINAL	SI	0	0	20	20
22	BAJA VERAPAZ	SALAMÁ	SI	0	20	20	40
23	BAJA VERAPAZ	SAN JERÓNIMO	SI	39	20	20	79

24	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ	NO	0	10	20	30
25	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	SI	51	20	20	91
26	IZABAL	EL ESTOR	SI	31	20	20	71
27	IZABAL	LIVINGSTON	NO	0	0	20	20
28	IZABAL	LOS AMATES	SI	24	20	20	64
29	IZABAL	MORALES	SI	0	20	20	40
30	IZABAL	PUERTO BARRIOS	SI	0	20	20	40
31	PETÉN	DOLORES	NO	0	20	20	40
32	PETÉN	EL CHAL	SI	12	20	20	52
33	PETÉN	FLORES	SI	30	20	20	70
34	PETÉN	LA LIBERTAD	NO	0	20	20	40
35	PETÉN	LAS CRUCES	NO	0	20	20	40
36	PETÉN	MELCHOR DE MENCOS	NO	0	20	0	20
37	PETÉN	POPTÚN	SI	0	20	20	40
38	PETÉN	SAN ANDRÉS	SI	34	20	20	74
39	PETÉN	SAN BENITO	SI	12	10	20	42
40	PETÉN	SAN FRANCISCO	NO	0	20	0	20
41	PETÉN	SAN JOSÉ	NO	0	10	0	10
42	PETÉN	SAN LUIS	SI	0	0	20	20
43	PETÉN	SANTA ANA	SI	9	20	20	49
44	PETÉN	SAYAXCHÉ	SI	0	10	20	30
		PROMEDIO GENERAL		12	16	18	46

IPO: Información pública de oficio.

ANEXOS

Área Norte (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal y Petén)
Listado de sujetos obligados supervisados en portal electrónico
Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	FECHA REVISIÓN	PÁGINA WEB	DIRECCIÓN WEB	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE 1 A 100
1	ALTA VERAPAZ	CHAHAL	FEBRERO-2017	SI	http://munichahal.laip.gt	50.00
2	ALTA VERAPAZ	CHISEC	FEBRERO-2017	SI	http://www.munichisec.laip.gt	81.25
3	ALTA VERAPAZ	COBÁN	FEBRERO-2017	NO		0.00
4	ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	FEBRERO-2017	SI	http://munifrayblascasas.laip.gt	57.14
5	ALTA VERAPAZ	PANZÓS	FEBRERO-2017	SI	http://www.munipanzos.gob.gt	0.00
6	ALTA VERAPAZ	RAXRUHÁ	FEBRERO-2017	SI	http://www.muniraxruha.gob.gt/	25.00
7	ALTA VERAPAZ	SAN AGUSTÍN LANQUÍN	FEBRERO-2017	SI	www.munilanquin.laip.gt	78.57
8	ALTA VERAPAZ	SAN ANTONIO SENAHÚ	FEBRERO-2017	NO		0.00
9	ALTA VERAPAZ	SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	FEBRERO-2017	SI	www.munisancristobalverapaz.gob.gt	0.00
10	ALTA VERAPAZ	SAN JUAN CHAMELCO	FEBRERO-2017	SI	www.munichamelco.gob.gt	0.00
11	ALTA VERAPAZ	SAN MIGUEL TUCURÚ	FEBRERO-2017	SI	http://www.munitucuru.laip.gt	57.14
12	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHÁ	FEBRERO-2017	SI	municarcha.gt	55.00
13	ALTA VERAPAZ	SANTA CATALINA LA TINTA	FEBRERO-2017	SI	www.munisantacatalinalatinta.laip.gt	33.33
14	ALTA VERAPAZ	SANTA CRUZ VERAPAZ	FEBRERO-2017	SI	http://munisantacruzverapaz.gob.gt	20.00
15	ALTA VERAPAZ	SANTA MARÍA CAHABÓN	OCTUBRE-2016	SI	www.municahabon.gob.gt	0.00
16	ALTA VERAPAZ	TACTIC	FEBRERO-2017	SI	http://www.munitactic.gob.gt	25.00
17	ALTA VERAPAZ	TAMAHÚ	FEBRERO-2017	SI	www.munitamahu.laip.gt	30.00
18	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	FEBRERO-2017	SI	http://www.municubulco.gob.gt	0.00
19	BAJA VERAPAZ	GRANADOS	FEBRERO-2017	NO		0.00
20	BAJA VERAPAZ	PURULHÁ	OCTUBRE-2016	SI	www.munipurulha.gob.gt	0.00
21	BAJA VERAPAZ	RABINAL	OCTUBRE-2016	SI	http://munirabinal.gob.gt	0.00
22	BAJA VERAPAZ	SALAMÁ	OCTUBRE-2016	SI	www.anam.org.gt/LAIP/salama	0.00
23	BAJA VERAPAZ	SAN JERÓNIMO	FEBRERO-2017	SI	www.munisanjeronimo.gob.gt	64.29
24	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ	FEBRERO-2017	NO		0.00
25	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	FEBRERO-2017	SI	http://www.munisantacruzelchol.gob.gt	85.71

26	IZABAL	EL ESTOR	OCTUBRE-2016	SI	http://www.munielestor.laip.gt	51.85
27	IZABAL	LIVINGSTON	FEBRERO-2017	NO		0.00
28	IZABAL	LOS AMATES	FEBRERO-2017	SI	http://munilosamates.gob.gt	40.00
29	IZABAL	MORALES	OCTUBRE-2016	SI	http://www.munimorales.gob.gt	0.00
30	IZABAL	PUERTO BARRIOS	FEBRERO-2017	SI	http://munipuertobarrios.gob.gt	0.00
31	PETÉN	DOLORES	FEBRERO-2017	NO		0.00
32	PETÉN	EL CHAL	FEBRERO-2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/elchal	20.00
33	PETÉN	FLORES	FEBRERO-2017	SI	http://www.muniflorespeten.gob.gt	50.00
34	PETÉN	LA LIBERTAD	FEBRERO-2017	NO		0.00
35	PETÉN	LAS CRUCES	FEBRERO-2017	NO		0.00
36	PETÉN	MELCHOR DE MENCOS	FEBRERO-2017	NO		0.00
37	PETÉN	POPTÚN	FEBRERO-2017	SI	http://munipoptun.260mb.net & http://municipalidad-poptun.gob.gt	0.00
38	PETÉN	SAN ANDRÉS	FEBRERO-2017	SI	www.munisanandres.gob.gt	56.25
39	PETÉN	SAN BENITO	FEBRERO-2017	SI	http://www.munisanbenito.gob.gt	20.00
40	PETÉN	SAN FRANCISCO	FEBRERO-2017	NO		0.00
41	PETÉN	SAN JOSÉ	FEBRERO-2017	NO		0.00
42	PETÉN	SAN LUIS	OCTUBRE-2016	SI	www.municipalidaddesan-luispeten.gob.gt	0.00
43	PETÉN	SANTA ANA	FEBRERO-2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/santaana	15.00
44	PETÉN	SAYAXCHÉ	FEBRERO-2017	SI	http://munisayaxche.com	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la supervisión de SECAI.

Departamento de Alta Verapaz

Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

Marzo 2017

No.	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	CHISEC	SI	81.25	P	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	N	S	S	S
2	SAN AGUSTÍN LANQUÍN	SI	78.57	N	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	P	S	S
3	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	SI	57.14	P	S	N	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	S	P	N
4	SAN MIGUEL TUCURÚ	SI	57.14	N	S	P	P	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	P	P	S
5	SAN PEDRO CARCHÁ	SI	55	P	S	S	N	S	P	N	P	N	S
6	CHAHAL	SI	50	N	S	N	P	Sin Ejec	Sin Ejec	S	P	P	P
7	SANTA CATALINA LA TINTA	SI	33.33	N	P	N	P	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	P	Sin Ejec	P
8	TAMAHÚ	SI	30	N	P	N	S	N	N	N	N	P	S
9	RAXRUHÁ	SI	25	P	P	N	P	N	N	N	P	N	P
10	TACTIC	SI	25	N	P	P	P	N	N	N	N	P	P
11	SANTA CRUZ VERAPAZ	SI	20	P	P	N	S	N	N	N	N	N	N
12	PANZÓS	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
13	SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
14	SAN JUAN CHAMELCO	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
15	SANTA MARÍA CAHABÓN	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
16	COBÁN	NO	0										
17	SAN ANTONIO SENAHÚ	NO	0										

Departamento de Baja Verapaz

Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

Marzo 2017

No.	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Elec-trónico	Nivel de Cumpli-miento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presu-puestaria	Viajes Nacionales	Viajes Inter-nacio-nales	Contratos, licen-cias y concesiones	Obras en ejecu-ción o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	SANTA CRUZ EL CHOL	SI	85.71	S	S	N	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	S	S	S
2	SAN JERÓNIMO	SI	64.29	N	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	P	N	S
3	CUBULCO	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	PURULHÁ	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
5	RABINAL	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
6	SALAMÁ	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	GRANADOS	NO	0										
8	SAN MIGUEL CHICAJ	NO	0										

Departamento de Izabal

Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

Marzo 2017

No.	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presu-puestaria	Viajes Nacionales	Viajes Inter-nacionales	Contratos, licen-cias y concesiones	Obras en ejecu-ción o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	EL ESTOR	SI	51.85	N	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	N	P	N	N
2	LOS AMATES	SI	40	N	S	N	S	N	N	N	P	P	S
3	MORALES	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	PUERTO BARRIOS	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
5	LIVINGSTON	NO	0										

Departamento de Petén

Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

Marzo 2017

No.	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Inter-nacionales	Contratos, licen-cias y concesiones	Obras en ejecu-ción o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	SAN ANDRÉS	SI	56.25	P	S	S	S	P	P	N	P	P	P
2	FLORES	SI	50	N	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	N	P	N
3	EL CHAL	SI	20	P	S	N	P	N	N	N	N	N	N
4	SAN BENITO	SI	20	P	P	N	N	N	N	N	N	P	P
5	SANTA ANA	SI	15	N	S	N	N	N	N	N	N	P	N
6	POPTÚN	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	SAN LUIS	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
8	SAYAXCHÉ	SI	0	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
9	DOLORES	NO	0										
10	LA LIBERTAD	NO	0										
11	LAS CRUCES	NO	0										
12	MELCHOR DE MENCOS	NO	0										
13	SAN FRANCISCO	NO	0										
14	SAN JOSÉ	NO	0										

En total se supervisaron 44 municipalidades del Área Norte del país. De los departamentos de Alta Verapaz 17, Baja Verapaz 8, Izabal 5 y Petén 14.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por una Guatemala más humana y solidaria

1555

www.pdh.org.gt